

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Código: GCI-MC.CDR01-200.F15
		Versión: 0.0
		Página 1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	095 DE ENERO 26 DE 2.018
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROTECCION Y CONSERVACION DE FUENTES HIDRICAS, AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, Y AUMENTO DE LA TASA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"
VALOR INICIAL:	\$ 58.500.000,00
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA:	<b>CORPORACION LUNA VIVA</b> Nit: 900246264-9
REPRESENTANTE LEGAL	EUGENIA SERRANO PRADA
SUPERVISOR:	<b>FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA</b> DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	TREINTA (30) DE ENERO DE 2.018
FECHA DE TERMINACION	VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2.018
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y la señora **EUGENIA SERRANO PRADA**, identificada con cedula de ciudadanía No **28.023.867** de Betulia Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **CORPORACION LUNA VIVA**, identificado con Nit: **900.246.264-9**; actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 095 de 2018 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROTECCION Y CONSERVACION DE FUENTES HIDRICAS, AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, Y AUMENTO DE LA TASA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 095 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 18A00091, 18L00092 de Enero 19 de 2.018 y RP. No. 18L00298, 18A00311 de fecha Mayo 18.
3. Que según el acta de Pago Final de fecha (29) de Junio de 2018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, correspondientes al periodo entre el periodo 30 de Enero al 29 de Junio de 2018.
4. Que de Acuerdo contrato No. 095 de 2018 firmado el día 26 de Enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Código: GCI-MC.CDR01-200.F15
		Versión: 0.0
		Página 2 de 2

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #095 DE 2018		\$ 58.500.000,00
1	30/01/2018	ACTA DE INICIO		
2	25/05/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 30.000.000,00	
3	29/06/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 28.500.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 58.500.000,00	
		<b>SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA</b>	\$ -	
		<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 58.500.000,00	\$ 58.500.000,00

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 095 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

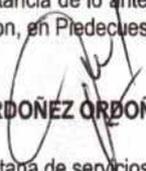
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

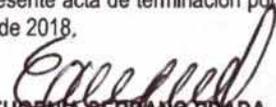
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 095 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **EUGENIA SERRANO PRADA**, identificada con cedula de ciudadanía No **28.023.867** de Betulia Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **CORPORACION LUNA VIVA**, identificado con Nit: **900.246.264-9**; con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 095 de 2018 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROTECCION Y CONSERVACION DE FUENTES HIDRICAS, AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, Y AUMENTO DE LA TASA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 095 de 2018

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Cuatro (04) días de Julio de 2018,

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
 Gerente  
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**EUGENIA SERRANO PRADA**  
 R/L CORPORACION LUNA VIVA  
 Nit: 900.246.264-9

V.B: Ing. Favio Morales Sanabria  
 Director operativo

Reviso Aspecto Jurídico: Catalina Calcedo Otárola  
 Apoyo Dirección Técnica y de Operaciones

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 25/05/2016	<b>REVISO</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 26/05/2016	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 26/05/2017
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------